Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público"

Periodo: **01 al 31 de AGOSTO de 2019**

Entidad:	BANECUADOR B.P.
Área Responsable:	Subgerencia General de Servicios Corporativos Gerencia de Talento Humano Gerencia Financiera Gerencia Administrativa
Acrónimo:	BANECUADOR B.P.
Sector:	Sector Financiero
Misión:	Brindar productos y servicios financieros innovadores, eficaces y sostenibles social y financieramente, aportando en la inclusión y mejora de la calidad de vida de los pequeños y medianos productores rurales y urbanos, fortaleciendo la asociatividad.

I. Antecedentes

Se expondrá las acotaciones referentes al marco legal para sustentar la realización del Informe Semestral de Optimización y Austeridad del Gasto Público.

- Constitución de la República del Ecuador.
- Ley Orgánica del Servicio Público y su Reglamento General.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.
- Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017.
- Decreto Ejecutivo No. 624 de 21 de diciembre de 2018.

II. Desarrollo etapas de Seguimiento para el cumplimiento del Decreto Ejecutivo Nro.135

SECCIÓN I: GASTO EN PERSONAL

Mediante Resolución del Directorio No. D-2018-100 e 12 de diciembre de 2018 se dio por conocida y aprobada la proforma presupuestaria de BANECUADOR B.P., para el ejercicio económico 2019.

Mediante Oficio Nro. BANECUADOR-2018-1104-OF de 19 de diciembre de 2018, BANECUADOR B.P., remitió al Ministerio de Economía y Finanzas la proforma presupuestaria del año 2019, con el fin de que, por intermedio de dicho organismo se ponga en conocimiento y aprobación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Mediante oficio Nro. JPRMF-003-2019 la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, procedió a dar por conocida la aprobación del presupuesto del Banco Central del Ecuador y de las entidades del sector financiero público del año 2019, en el cual, se evidencia que para BANECUADOR B.P., en la partida de Presupuesto Ordinario en el rubro de "Gasto de Personal" se encuentra presupuestado el valor de USD 48.9 millones de dólares.

a) Sobre la unificación de escala remunerativa

- **APLICACIÓN AL PERSONAL UBICADO EN LA ESCALA DEL NIVEL JERARQUICO SUPERIOR.**

Mediante Decreto Ejecutivo N° 624 de 21 de diciembre de 2018, se determinó la *"OPTIMIZACIÓN DE LA ESCALA DE REMUNERACIONES MENSUALES UNIFICADA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR Y EMPRESAS PÚBLICAS"*, en la cual estipula: *"Las remuneraciones mensuales unificadas correspondientes a los grados 8, 9 y 10 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 10% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo.*

Las remuneraciones mensuales unificadas superiores al grado 3 e inferiores al grado 8 de la escala de remuneraciones mensuales unificadas del nivel jerárquico superior se reajustarán en un 5% en menos a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto Ejecutivo. En ningún caso, los grados sujetos a ajuste tendrán una diferencia respecto al grado inmediato inferior menor de 50 dólares".

El decreto en mención fue de aplicación inmediata a partir del 01 de enero de 2019, lo cual ocasionó un ahorro presupuestario para el año 2019 en la partida de Nivel Jerárquico Superior por un valor de USD 82,417.69.

DETALLE	PARTIDAS NJS	PRESUPUESTO 2019	APLICACIÓN DECRETO 624	AHORRO
DISMINUYE	58	$2,855,101.09	$2,772,683.40	$82,417.69
MANTIENE	71	$2,505,413.24	$2,505,413.24	0
Total general	**129**	**$5,360,514.33**	**$5,278,096.63**	**$82,417.69**

Fuente: Gerencia de Talento Humano

Se mantiene el mismo valor de ahorro que se presentó en el Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" del periodo de julio 2019.

b) Sobre el pago de remuneración variable por eficiencia

Esta Institución a la presente fecha no cuenta con este beneficio, por lo que, no aplica realizar alguna acción de optimización de recursos.

c) Vacantes

Dentro del presupuesto general de la partida gasto de personal se consideró para los servidores de nombramiento regular el valor de USD 5,311,433.80, dentro del cual se encuentra incluido 18 vacantes, mismos que a la presente fecha no han sido reemplazadas y representan un ahorro de USD 312,007.20.

N° PUESTOS	PRESUPUESTO 2019	
266	$4,999,426.60	
18	$312,007.20	**AHORRO**
284	**$5,311,433.80**	

Fuente: Gerencia de Talento Humano

Se mantiene el mismo valor de ahorro que se presentó en el Informe de Cumplimiento del Decreto 135: "Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público" del periodo de julio 2019.

d) Sobre el personal de apoyo

Mediante Acuerdo Interministerial No. 2017-0163, de 29 de diciembre de 2017, el Ministerio de Trabajo expidió las Directrices para la aplicación de la regulación 70/30 de la Población Económicamente Activa (PEA) institucional, partidas vacantes, contratos de servicios ocasionales, creaciones de puestos y banco de personal de los procesos de apoyo.

Con la finalidad de cumplir con el procedimiento establecido en el Acuerdo Interministerial Nro. 2017-0163, BANECUADOR B.P., efectuó el cálculo del PEA institucional, tomando como base el Distributivo de Remuneraciones al mes de agosto de 2019, en el que se consideró objeto de análisis a 2.746 servidores que representan el 100% de la población para el análisis PEA, de lo cual se identificó lo siguiente:

TIPO DE VINCULACIÓN	NÚMERO DE PERSONAL	% REPRESENTACIÓN SEGÚN POBLACIÓN TOTAL DE ANÁLISIS
PERSONAL ADJETIVO (HABILITANTES DE APOYO Y ASESORÍA)	590	21.49%

PERSONAL SUSTANTIVO (AGREGADORES DE VALOR) + PERSONAL GOBERNANTE	2156	78.51%
PERSONAL TOTAL	**2746**	**100%**

Fuente: Gerencia de Talento Humano

BANECUADOR B.P., registra un PEA con un 21,49% del personal en los procesos habilitantes de apoyo y asesoría o adjetivos.

e) Contratos de servicios profesionales y consultorías

Durante el mes de agosto de 2019, la única consultoría realizada en dicho período, se detalla a continuación.

No.	PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATA-CIÓN	TIPO DE COMPRA (BIEN, SERVICIO, OBRA, CONSULTO-RÍA, SEGUROS)	PLAZO (DÍAS CALENDA-RIO)	ESTADO ACTUAL DEL PROCESO	PROVEEDOR ADJUDICADO	NRO. RUC	VALOR ADJUDICA-DO SIN IVA	FECHA DE ADJUDIC A-CIÓN
1	CONTRATACIÓN DIRECTA - CONSULTORÍA	CDC-BANEC-002-2019	ESTUDIO PARA LA ELABORACION DE METODOLOGIAS DE SCORING DE CREDITO	CONSULTORÍA	60	EJECUCIÓN DE CONTRATO	LUIS ALCIDES HORNA HUARACA	15001 10059	$ 60,000.00	19/08/2019

Fuente: Subgerencia de Adquisiciones y Contrataciones
Periodo de evaluación: Agosto 2019

f) Racionalización del pago por horas extraordinarias y suplementarias

Art. 309 de la Constitución de la República del Ecuador determina.- "El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones".

Art. 310 de la Constitución de la República del Ecuador determina.- "El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía".

Mediante memorando Nro. BANECUADOR B.P.-SGSC-2017-0295-MEM de 27 de septiembre de 2017, la Subgerencia General de Servicios Corporativos solicitó a la Gerencia de Talento Humano, se cumpla de manera obligatoria lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 135.

En el presente año, se cancela un monto de 30 horas extras al mes, entre horas suplementarias y extraordinarias con su respectiva justificación de la necesidad emitida, en esencialidad a los servidores que laboran en horario diferido a nivel nacional que por el giro del negocio de BANECUADOR B.P., debe precautelar la atención al público cumpliendo con lo establecido en la **Constitución de la República del Ecuador.**

g) Licencias con Remuneración

Esta Institución no tiene personal que haya solicitado Licencia con Remuneración para estudios de post grado, maestrías o especializaciones.

h) Depuración institucional

Mediante reunión de trabajo de 15 de abril de 2019, BANECUADOR B.P., remitió al Ministerio del Trabajo la propuesta de la Estructura Institucional, por lo que actualmente nos encontramos a la espera de la respuesta de validación lo que nos permitirá aplicar la depuración institucional en función de la Estructura propuesta.

i) Racionalización de programas públicos

BANECUADOR B.P., al ser una institución que cuenta con autonomía administrativa y financiera, no cuenta con proyectos de inversión, por lo cual, la vinculación del personal se realiza con cargo a la cuenta de gastos de personal del Banco.

SECCIÓN II: GASTO EN BIENES Y SERVICIOS

a) Racionalización del pago por viático

Los gastos relacionados con movilización del personal han sido efectuados dentro del marco de lo estrictamente necesario para cumplir tareas de supervisión, gestión de negocios y fortalecimiento del control interno, actividades que son indispensables para alcanzar los objetivos planteados por la institución.

b) Viajes al exterior

En BANECUADOR B.P., no se han adquirido pasajes al exterior durante el mes de agosto 2019.

c) Movilización interna

Mediante Resolución Nro. BANECUADOR B.P.-201-0037 de 26 de marzo de 2019, la Gerencia General resolvió delegar al Subgerente de Administración de Bienes y Servicios, lo siguiente:

- *"Articulo 7.- Delegar al titular de la Subgerente de Administración de Bienes y Servicios de BANECUADOR B.P., encargado o subrogante, para que a más de las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, actúe en nombre y representación del Gerente General de BANECUADOR B.P., y previo el cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución de la República, la Ley y más normativa aplicable, asuma las siguientes atribuciones y facultades: (...)*

    - *Autorizar la movilización de vehículos de Casa matriz, previo el desplazamiento de los servidores dentro y fuera de la ciudad".*

En base a la delegación la Unidad de Transportes perteneciente a la Gerencia Administrativa realizó la asignación de vehículos para movilizaciones, dando prioridad de utilización de vehículos a las Gerencias que desarrollan actividades relacionadas directamente con el giro específico del negocio, como es: la recuperación de cartera, colocación de créditos, visita de clientes, captación de clientes, ferias promocionales, reuniones con asociaciones, etc., según se desprende el siguiente cuadro:

GERENCIA	REQUERIMIENTOS DE VEHÍCULOS DE AGOSTO 2019
GERENCIA DE COLOCACIONES Y CAPTACIONES	94
GERENCIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	50
GERENCIA ADMINISTRATIVA	42
GERENCIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	26
GERENCIA DE SERVICIOS Y CANALES	8
AUDITORIA INTERNA BANCARIA	14
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	19
GERENCIA DE TALENTO HUMANO	7
GERENCIA DE UNIDAD DE CUMPLIMIENTO	6
GERENCIA DE ATENCIÓN AL CLIENTE	3
GERENCIA DE RIESGOS	3
GERENCIA FINANCIERA	1

Fuente: Unidad de Transportes
Periodo de validación: Agosto 2019

d) Compra de pasajes

En cuanto a la adquisición de pasajes, se continúa dando cumplimiento a la Circular Nro. 190028 de 17 de abril de 2019, emitida por la Subgerencia General de Servicios Corporativos a todas las Gerencia, informando los lineamientos para la emisión de pasajes aéreos en cumplimiento con el decreto 135, en el que en su parte pertinente indica:

"En cumplimiento al referido Decreto Ejecutivo Nro. 135, se exhorta a los Gerentes de Área que la movilización del personal a otras ciudades solo sea en

casos necesarios, se preferirá el uso de herramientas informáticas como videoconferencias u otros medios en caso que la situación lo amerite".

En la adquisición de pasajes a comparación del mes de julio 2019 en el mes de agosto 2019 se ha tenido una disminución de USD 651,43 (Seiscientos cincuenta y uno con 43/100 Dólares de los Estados Unidos de América); con lo cual se optimiza l presupuesto institucional.

e) Compra de vehículos

BANECUADOR B.P. desde la vigencia del Decreto Ejecutivo No. 135 de 1 de septiembre de 2017, no ha ejecutado la adquisición de ningún automotor.

f) Baja de bienes muebles

Una vez que la Subgerencia de Administración de Bienes y Servicios realizó la toma física de los bienes muebles del año 2018, se evidenció que existen bienes muebles que han perdido funcionalidad o su vida útil ha fenecido, por lo que se gestionó la autorización correspondiente para iniciar el proceso de baja de 8.741 bienes muebles de larga duración y de control administrativo a nivel nacional en estado inservible y desuso por el año 2019; teniendo así las siguientes acciones:

- Respecto al proceso de baja de vehículos de BANECUADOR B.P, con oficio No. BANECUADOR B.P.-GA-201-0066-OF de 26 de junio de 2018, se remitió a INMOBILIAR la documentación física para continuar con el proceso de baja, de acuerdo con el procedimiento detallado en el Instructivo para actualización de funcionamiento y reparación del parque Automotor del Sector Público.

- Con oficio Nro. INMOBILIAR-DAAUB-2019-0450-O, de 13 de marzo de 2019, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, remitió a la Gerencia Administrativa, los informes técnicos relacionados con los vehículos propuestos para el proceso de baja, documento en el cual se menciona lo siguiente:

  "...se adjunta los Informes Técnicos relacionado con los vehículos de placas: EEA0392, PEL0046, MED0079, MED0022, MEC0176, ZEA0110, ZEA0111, AEA0479, GXG640, GXI147, REI1040, REA342, REC115, GXI313, GXE640, GXF990, YEA0063, REC122, GXH313, GXF956, GXI027, GXI026, GXG639, GEA1050, de propiedad de BANECUADOR; esta Dirección de Administración, Análisis y Uso de Bienes procede a notificar, las recomendaciones de dar de baja al vehículo objeto de su petición, conforme se desprende de los Informes Técnicos que se anexan".

- Con memorando Nro. BANECUADOR-GA-2019-0377-MEM de fecha 07 de junio de 2019, la Gerencia Administrativa, solicitó a la Subgerencia General de

Servicios Corporativos, la autorización correspondiente para iniciar el proceso de baja de 8.741 bienes muebles de larga duración y de control administrativo a nivel nacional en estado inservible y desuso por el año 2019.

- Mediante sumilla inserta en el memorando detallado en el párrafo anterior la Subgerencia General de Servicios Corporativos, autorizó el inicio del proceso de baja por el año 2019.

- Con fecha 17 de junio de 2019, se solicitó a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, y a la Unidad de Mantenimiento, emitan los informes técnicos correspondientes que sustenten el proceso de baja de equipos de cómputo y otros equipos, la fecha límite para la entrega de la información es hasta el 05 de julio de 2019.
- A través del memorando Nro. BANECUADOR-SGSC-2019-0193-MEM de 29 de julio de 2019, la Subgerencia General de Servicios Corporativos solicitó a los Gerentes Zonales lo siguiente: *"(...) se sirva disponer a quien corresponda se coordinen las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del 'Proceso de baja de bienes muebles mediante Transferencia Gratuita'"*; así también remitió el *"Procedimiento de Transferencia Gratuita de Bienes Muebles"*.

- Dentro del cronograma establecido para el proceso de transferencia gratuita de bienes muebles, las Gerencias Zonales remitieron los oficios dirigidos al Ministerio de Educación con el detalle de los bienes disponibles para transferencia gratuita en cada Zonal y Casa Matriz.

- A fecha actual las zonales han remitido el informe correspondiente solicitando la elaboración de las resoluciones administrativas que faculten la entrega de los bienes muebles objeto de baja a las instituciones designadas.

g) Control de inventarios

Se ha normado el procedimiento para distribución de los suministros de proveeduría en las dependencias de Casa Matriz y Gerencias Zonales.

Con fecha 28 de mayo de 2018, entró en funcionamiento el Sistema Api, en todas las dependencias de BANECUADOR B.P., a nivel nacional, sistema que permitirá mantener el control adecuado de las existencias y el stock de la proveeduría, de acuerdo a lo establecido en las Normas de Control y Reglamento de Administración y Control de Bienes del Sector Público.

Considerando los datos que refleja el sistema API, las Zonal que optimizaron recursos respecto de las compras de Agosto 2018 vs compras Agosto 2019 fueron la Zonales: 2 Quito, 4 Portoviejo y 6 Cuenca.

ZONALES	COMPRAS AGO 2018	COMPRAS AGO 2019	PEDIDOS ATENDIDOS AGO 2019
MATRIZ	$0.00	$2,077.54	44
Z1 IBARRA	$0.00	$0.00	26
Z2 QUITO	$ 6,169.89	$0.00	9
Z3 RIOBAMBA	$0.00	$0.00	8
Z4 PORTOVIEJO	$1,209.10	$0.00	0
Z5 GUAYAQUIL	$0.00	$0.00	43
Z6 CUENCA	$6,363.76	$207.35	4
Z7 LOJA	$0.00	$3,441.94	16
TOTAL	**$13,742.75**	**$5,726.83**	**150**

Fuente: Unidad Bienes y Bodega - BN
Periodo: Agosto 2018 – Agosto 2019

h) Asignación y uso de teléfonos celulares

Para el año 2019 BANECUADOR B.P., suspendió la asignación de teléfonos celulares incluido a los funcionarios del Nivel Jerárquico Superior.

i) Enajenación o transferencia de activos inmuebles improductivos

Con Oficio No. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2018-0049-O de 21 de febrero de 2018, el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público informó lo siguiente: *"...se considera procedente que sea la referida entidad financiera, BANECUADOR B.P., la que efectué las acciones que considere más apropiadas en relación con los activos inmuebles improductivos que se encuentran bajo su responsabilidad o dominio, dando estricto cumplimiento al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, expedido por la Contraloría General del Estado, e informando a este Organismo Público todo lo relacionado a la presente temática, sin que se transfieran dichos bienes a INMOBILIAR".*

j) Personal de seguridad

BANECUADOR B.P., no dispone de personal en nómina asignado para la seguridad de las autoridades de BANECUADOR B.P., conforme a lo establecido en el Artículo 31 del Decreto Ejecutivo N° 135.

SECCION III: MEDIDAS ADMINISTRATIVAS

Mediante oficio Nro. MEF-SGSEP-2019-0062-O de 13 de marzo de 2019, el Secretario del Gabinete Sectorial Económico y Productivo, conforme a primera sesión ordinaria de dicho Gabinete, solicitó la optimización de recursos implementado acciones para reducir gastos.

Con oficio Nro. BANECUADOR-D-2019-0035-OF de 29 de marzo de 2019, acogiéndose al requerimiento del Gabinete Sectorial Económico y Productivo, se remitió la propuesta de optimización del Presupuesto de Gasto de Operación y de Plan de Inversión conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	REDUCCIÓN
VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	536.750,00	40.000,00
ADQUISICIÓN DE ÚTILES, FORMULARIOS, CHEQUERAS Y SUMINISTROS DE OFICINA	713.644,80	146.400,00
SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TERCEROS	1.435.576,30	540.647,40
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS (ALÍCUOTAS, ADECUACIONES DE OFICINAS)	2.956.793,24	441.390,00
TOTAL GENERAL	**5.642.764,34**	**1.168.437,4**

Fuente: Gerencia Financiera

En virtud de lo antes expuesto, es necesario mencionar que **BANECUADOR B.P.**, está comprometido con la emisión de políticas internas y ejecución de actividades encaminadas a la optimización de recursos, así como del presupuesto institucional, y que permitan dar cumplimiento a las normas de austeridad emitidas por el Señor Presidente Constitucional de la República.

Quito, D.M., 04 de septiembre de 2019.

Elaborado por:

Nombre: Psic. Elena Zambrano Cargo: **Gerente de Talento Humano**	Nombre: Sr. Mauricio Garzón Cargo: **Gerente Financiero**	Nombre: Abg. Gustavo Ruiz Cargo: **Gerente Administrativo**

Aprobado por:

Nombre: Econ. Felipe León Cargo: **Subgerente General de Servicios Corporativos**